



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

San Miguel de Agreda de Mocoa, 17 de junio de 2021

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art. 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACION GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	Secretaria de Educación Cultura y Deportes Municipal
Modalidad de la contratación	Mínima Cuantía
Objeto a contratar	<u><i>Prestación de servicios para realizar la capacitación y acompañamiento de pruebas saber dirigido a estudiantes de grado 11° de las instituciones educativas del municipio de Mocoa - 2021.</i></u>
Valor	\$ 25.438.595
Recurso de financiación	R-BALANCE-SGP-LIBRE INVERSION-VIG-ANT

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Alma Corazón y Vida”, en los programas

Línea estratégica	BUEN VIVIR
Sector	EDUCACIÓN
Programa	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Alcance Estratégico	SERVICIO DE PREICFES
Indicador de Producto:	ESTUDIANTES DE POBLACIÓN VULNERABLE APOYADOS PARA REALIZAR PREICFES

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el código BPIM 2021860010048 del 17 junio de 2021

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015





I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Mocoa, como entidad fundamental de la división – política administrativa del estado es responsable de la prestación de los servicios públicos que determine la ley, le compete además a la administración, adelantar las gestiones tendientes a construir el progreso local y ordenar el desarrollo de su territorio; para el cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales es necesario que se implemente la ejecución de planes y programas de inversión social, encaminados a lograr el bienestar y desarrollo de la comunidad en general.

El derecho a la educación es un derecho humano y se lo entiende como fijando el derecho a una educación primaria obligatoria para todos los niños, una obligación a desarrollar una educación secundaria accesible para todos los jóvenes, como también un acceso equitativo a la educación superior y una responsabilidad de proveer educación básica a los individuos que no han completado la educación primaria. Adicionalmente a estas previsiones sobre acceso a la educación abarca también la obligación de eliminar la discriminación todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes, fundamentados en los principios de la constitución política de Colombia sobre el derecho a la educación que tiene cada persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

La clasificación de planteles del municipio de Mocoa, con respecto a las pruebas saber 11° (Aplicación: 2020-4), muestra que solo el 30% de las instituciones se encuentran en los niveles MUY SUPERIOR y SUPERIOR, lo que requiere de una atención y apoyo urgente por parte de las Entidades Territoriales, para la capacitación de los estudiantes de grado 11°.

Por otra parte, y con ocasión a emergencia sanitaria del covid-19, en la vigencia 2020 se registraron bajos puntajes en las pruebas saber 11°, de ahí la urgencia de concientizar y apoyar a la comunidad educativa de las instituciones objeto, acerca de la importancia que tienen las pruebas de evaluación externa como herramientas útiles para la detección temprana de las debilidades y fortalezas de sus estudiantes las cuales se convierten en la información base para el diseño de planes de mejoramiento, tarea que debe ser apoyada por la Alcaldía municipal y que debe ser realizada con el objeto de satisfacer las necesidades de la población de nuestro municipio.

La Ley 1324 de 2009 fija los parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES. La mencionada ley en su Artículo 1°, establece: Parámetros y criterios. El Estado en el ejercicio de su función suprema de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación.

La evaluación realizada a través de los exámenes de Estado y otras pruebas externas será practicada bajo los siguientes principios: independencia, igualdad, comparabilidad, periodicidad, reserva individual, pertinencia y relevancia.

Es deber del Estado y de todos los miembros de la comunidad educativa propiciar y facilitar las evaluaciones pertinentes, con respeto a los mismos principios enunciados en el inciso anterior y a las garantías y límites previstos en la Constitución y esta ley





La Población objeto según información del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT 2021; son 637 estudiantes de 10 Instituciones Educativas de carácter Oficial; así:

ESTUDIANTES GRADO 11° MATRICULA OFICIAL MOCOA - 2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO/CURSO						TOTAL
	1101	1102	1103	1104	1105	1106	
I.E. ETNOEDUCATIVA BILINGUE INGA	15						15
I.E. PIO XII	32	29	33	29	32	29	184
I.E.R. CIUDAD PUERTO LIMON	25						25
I.E.R. SIMON BOLIVAR	37						37
IE CIUDAD MOCOA	27	28	29				84
IE FIDEL DE MONTCLAR	51						51
IE FRAY PLACIDO	33	34					67
IE RUR ALTO AFAN	14						14
IE SAN AGUSTIN	36						36
IE SANTA MARIA GORETTI	37	37	36				110
IER ABORIGENES DE COLOMBIA	14						14
Total general	321	128	98	29	32	29	637

Se requiere implementar estrategias y herramientas de evaluación externa que permitan verificar y diagnosticar los procesos que se deben desarrollar en el grado 11° de acuerdo con los estándares del MEN y las orientaciones del ICFES, contribuyendo en el aprestamiento de los estudiantes para que estén en capacidad de abordar preguntas contextualizadas tipo Saber.

II. OBJETO A CONTRATAR

El Municipio requiere suscribir un contrato para la **“Prestación de servicios para realizar la capacitación y acompañamiento de Pruebas Saber dirigido a estudiantes de grado 11° de las instituciones educativas del municipio de Mocoa - 2021.”**

III. CLASIFICACION UNSPSC Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Clasificación UNSPSC

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Clasificación UNSPSC	Clase
1	861415	Servicios de guía educativa
2	861017	Servicios de capacitación vocacional no – científica

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

Corresponde a la implementación de un programa de formación, acompañamiento y preparación al proceso que llevan a cabo las instituciones educativas oficiales del Municipio de Mocoa para el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a través de la articulación de los estándares del ministerio de





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

educación nacional y el modelo basado en evidencias que plantea el ICFES como esquema de evaluación; a desarrollar con los estudiantes del grado 11°.

El contratista deberá generar usuarios y contraseñas a los estudiantes beneficiarios, para que estos puedan acceder a aplicar las pruebas según el caso, además puedan consultar los resultados individuales por prueba y acumulado.

Antes de iniciar el proceso, el contratista a través de un consultor (profesional) deberá reunirse con los estudiantes para orientar a cerca de la presentación de cada una de las pruebas y especificaciones de las mismas. También deberán indicar la estructura de la prueba saber 11 para que los estudiantes tengan una idea de lo que el ICFES evalúa y de esta manera les permita confrontar con el desarrollo de unos ítems similares a la prueba saber 11.

Los docentes podrán acceder a través de un usuario institucional, para analizar los resultados acumulados e individuales por institución y/o estudiante, donde además podrán hacer comparativos a nivel municipal, departamental y nacional, también se orientará a los docentes sobre como evidenciar las oportunidades de mejora y fortaleza en cada competencia y componente evaluado a los estudiantes para hacer un respectivo proceso de retroalimentación.

Personal requerido

Profesión	Cantidad
Profesional Docente	1

Evaluación semanal – Total 5 pruebas

Herramienta de evaluación externa que brinda información semanal sobre el desempeño estudiantil y sobre las estrategias a seguir para el fortalecimiento institucional. La aplicación de cada prueba se realiza en una (1) hora semanalmente de acuerdo con el calendario establecido, y consta de 32 preguntas distribuidas de la siguiente manera: 4 preguntas para las áreas de matemáticas, inglés, biología, química y física; y 6 preguntas para el área de sociales y ciudadanas y el área de lectura crítica.

CICLO	CRONOGRAMA – PRUEBA SEMANALES				
	Pruebas disciplinares - (5 disciplinas)				Integradas
1	Prueba 1 Julio	Prueba 2 Julio	Prueba 3 Julio	Prueba 4 Agosto	Prueba 5 Agosto

Simulacro – Total 2

Herramienta de evaluación externa que permite conocer el nivel de desempeño de cada estudiante junto con el entrenamiento frente a las condiciones de ejecución de la prueba saber 11°. Tienen una duración de nueve (9) horas distribuidas en dos sesiones de 4 horas con 30 minutos cada una. Se resuelven 240 preguntas las cuales son cerradas. Las preguntas se distribuyen de la siguiente forma: 50 preguntas de Matemáticas, 36 preguntas de lectura crítica, 45 preguntas de sociales y competencias ciudadanas, 56 preguntas de ciencias naturales, y 45 preguntas de inglés

CRONOGRAMA – APLICACIÓN DE SIMULACROS	
Simulacro 1 Julio	Simulacro 2 Agosto





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

3.2. Obligaciones

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Prestar el servicio profesional con su equipo de trabajo, para la EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, A LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTARÁN LAS PRUEBAS SABER 11°
- 2) Asumir el material requerido como realizar la entrega del mismo de manera oportuna y de buena calidad a cada estudiante.
- 3) Coordinar con las Instituciones Educativas las fechas establecidas para la retroalimentación con docentes y estudiantes.
- 4) Realizar las evaluaciones y/o simulacros, conforme a las reglas y exigencias definidas por el ICFES.
- 5) Cumplir a satisfacción con objeto del contrato dentro de los términos pactados.
- 6) Actuar de buena fe, con diligencia y actitud profesional.
- 7) Utilizar los bienes y servicios entregados, exclusivamente para el cumplimiento oficial del objeto de lo contratado.
- 8) Entregar los informes y conceptos que le sean requeridos, con celeridad y oportunidad.
- 9) Coordinar con las INSTITUCIONES EDUCATIVAS del municipio, para la logística frente a la capacitación, talleres, simulacros brindados, retroalimentación, que no perjudiquen las actividades educativas de cada institución.
- 10) Las consignadas en la propuesta y demás que surjan y sean pertinentes con el objeto contratado.
- 11) Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO.
- 12) Presentar al supervisor del contrato todos los soportes necesarios que legalicen el valor del contrato bajo documento físico y magnético.
- 13) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- 14) Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del objeto del contrato.
- 15) El contratista se obliga afiliarse al Sistema de Seguridad Social en Pensiones de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto reglamentario 510 de 2003; igualmente afiliarse al Sistema General De Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenta el asunto.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en las Instituciones Educativas de Mocoa (presencial y/o virtual), y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizó el estudio requerido documento anexo al presente estudio, el cual se publicará junto con el presente estudio previo

4.2. Análisis de la demanda

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, y se relacionan los siguientes procesos con especificaciones técnicas similares correspondientes a la vigencia 2019.

Información General del Proceso - 2019	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8614] Instalaciones educativas
Clase	[861415] Servicios de guía educativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN DE HABILIDADES EN LOS ALUMNOS DEL GRADO 11 DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ICFES SABER 11° PARA LA VIGENCIA 2019
Cuantía a Contratar	\$ 6,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Información General del Proceso - 2019	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8614] Instalaciones educativas
Clase	[861415] Servicios de guía educativa





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

Alcaldía de Mocoa

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE UNDÉCIMO GRADO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER
Cuantía a Contratar	\$ 23,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

b) Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las últimas vigencias, se encuentran los siguientes contratos con similares características a la que la entidad pretende contratar, así;

Información General del Proceso - 2017	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8614] Instalaciones educativas
Clase	[861415] Servicios de guía educativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FORMACION A COMPAÑAMIENTO Y PREPARACION DE PRUEBAS SABER DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO
Cuantía a Contratar	\$ 20,650,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

4.3. Análisis de la Oferta

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar.

A) Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

Teniendo en cuenta que el servicio requerido no requiere condiciones especiales para participar, cualquier persona natural, jurídica, registrado en cámara de comercio con actividades afines al objeto requerido, puede entrar a concursar de la presente convocatoria.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

Se realizó una búsqueda en el SECOP de los contratistas que han prestado este tipo de servicios durante vigencias anteriores en las diferentes empresas de la región, de lo cual se encontró la siguiente información;

Proveedores potenciales

- Nydia Johana Estevez Badillo
- Educa Sin Limites
- Milton Ochoa

4.4. Estudio de precios de mercado

La administración municipal realizó un estudio de costos donde se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes con experiencia en el objeto a contratar, los cuales permitieron identificar el valor estimativo del proyecto a ejecutar así;

Cotización 1. EDUCA SIN LÍMITES – Carolina Ascencio Camargo

Cotización 2. MILTON OCHOA, Expertos en evaluación – Johana Estevez Badillo

DETALLE	UNID	CANT	Cotización 1 EDUCA SIN LÍMITES	Cotización 2 MILTON OCHOA	V/r Unit promedio	Incremento 14%	V/r unitario estimado + impuestos
5 martes de Prueba + 2 Simulacros dirigidos a los estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas del municipio de Mocoa	estudiantes	637	\$ 22.970.220	\$ 21.658.000	\$ 22.314.110	\$ 3.123.975	25.438.085

De igual manera, para el análisis del valor estimado de la consultoría se debe tener en cuenta todos costos, gastos de legalización del contrato, del cual una vez realizado el análisis se identifica que se encuentra en un 14%, porcentaje que corresponde a los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como son impuestos, constituciones que a continuación se relacionan.

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO	
	PORCENTAJE
Estampilla procurtura	2,0%
Tasa de prodeporte y recreación	1,0%
Estampilla Proadulto	4,0%
Rete fuente	6,0%
Reteica	1,0%
TOTAL INCREMENTO	14,0%

Por otro lado, se procedió a realizar un estudio de precios en el sector donde se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector que ofrecen este tipo de servicios, lo cuales permitieron identificar el valor de cada una de las actividades que integran el objeto a contratar, logrando tener un estimativo real del valor del futuro contrato

Cotización No 01. \$ 22.970.220

Cotización No 02. \$ 21.658.000





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

NOTA. Es de precisar que según la solicitud de cotización realizada y la emitida por las empresas, no se encuentran incorporados los impuestos del futuro contrato. Una vez realizada la comparación de las cotizaciones recibidas y los impuestos a descontar por parte del municipio, se procedió a calcular el estimativo promedio, así;

COTIZACION 1 - EDUCA SIN LIMITES					
ítem	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5 martes de Prueba + 2 Simulacros dirigidos a los estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas del municipio de Mocoa	Estudiantes	637	\$ 36.060	\$ 22.970.220
TOTAL					\$ 22.970.220

COTIZACION 2 - MILTON OCHOA					
ítem	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5 martes de Prueba + 2 Simulacros dirigidos a los estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas del municipio de Mocoa	Estudiantes	637	\$ 34.000	\$ 21.658.000
TOTAL					\$ 21.658.000

Una vez analizo la disponibilidad de personal requerido, los costos, e insumos requeridos para la ejecución del documento se encuentra que el valor estimado del contrato, asciende VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (\$25.438.595), de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, se detalla de la siguiente manera;

ítem	DETALLE	UNIDAD	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	5 martes de Prueba + 2 Simulacros dirigidos a los estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas del municipio de Mocoa.	Estudiantes	637	\$ 39.935	\$ 25.438.595
TOTAL					\$ 25.438.595

4.5. Valor estimado del Contrato

Teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal ha dispuesto de un presupuesto total de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (\$25.438.595), de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

ítem	DETALLE	UNIDAD	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	5 martes de Prueba + 2 Simulacros dirigidos a los estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas del municipio de Mocoa.	Estudiantes	637	\$ 39.935	\$ 25.438.595
TOTAL					\$ 25.438.595

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- El proponente deberá cotizar los servicios ofertados, conforme al formato plan de inversión del estudio previo.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

- b) El futuro contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- c) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- d) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- e) La Entidad efectuará al contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

4.6. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2021001551	F/Expedición	17-06-2021	Vigencia	31-12-2021
Código	Nombre cuenta		Recurso	Valor	
232201	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		R-BALANCE-SGP-LIBRE INVERSION-VIG-ANT	\$25.438.595	
23220109	Fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes de población vulnerable a través de la capacitación y acompañamiento para las pruebas ICFES				
TOTAL				\$25.438.595	

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad

4.7. Forma de pago

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado de la siguiente manera; un 50% inicial a manera de anticipo previa legalización del contrato y firma del acta de inicio, el 50% final al cumplimiento total del contrato, previa entrega del informe en medio físico y magnético con todos sus soportes, pago de los aportes de salud y pensión del periodo ejecutado, factura del servicio prestado, y por parte de la entidad expedición del informe de supervisión, acta de cumplimiento expedida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal y acta de liquidación.

V. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de DOS (02) MESES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía (\$25.438.728), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 ley 1474 de 2011.





Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.”

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
- hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
- fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 años más. El objeto social es similar al del proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.
Registro Tributario. Único	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Compromiso anticorrupción	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Idoneidad	El proponente deberá demostrar actividad comercial a fin al objeto del presente estudio





Experiencia del proponente	El proponente deberá demostrar haber ejecutado mínimo tres (03) contratos en la formación, acompañamiento y preparación de pruebas saber a estudiantes de instituciones educativas oficiales, los cuales se deberán acreditar con certificaciones o copia del contrato, acompañado del acta de liquidación.
----------------------------	---

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los cuales se encuentra en el anexo al presente estudio.

IX. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Buen manejo del anticipo	Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.	Equivalente al 100% del valor pagado como anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor total del contrato.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 		





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE & TIC'S

	<ul style="list-style-type: none">No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificación de afiliación a seguridad social del mes vigente.

C. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal.

D. Publicación

El proceso precontractual, y contractual se llevara a cabo y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

ADRIANA QUINTERO GIRAL
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal

Proyectó:

William Revolo
Profesional Universitario



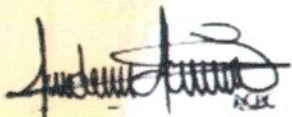
Garzón, 09 de junio de 2021

Señores:
Alcaldía municipal
Secretaría de Educación
Mocoa - Putumayo

EDUCAC SIN LÍMITES, atentamente hace llegar a ustedes la propuesta para "la implementación de un programa de seguimiento y acompañamiento al proceso de formación que llevan a cabo las instituciones educativas para el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a través de la articulación de los Estándares del Ministerio de Educación Nacional y el Modelo Basado en Evidencias que plantea el ICFES como esquema de evaluación; a desarrollar con los estudiantes del grado 11° en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa". Con los productos y servicios que aquí ofertamos pretendemos asesorar a sus instituciones y hacer seguimiento al rendimiento escolar y con ello elaborar planes de mejoramiento para alcanzar mayores y mejores logros en la calidad de educación que imparte su municipio.

La propuesta, contiene los ajustes dados a conocer por el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.), previstos en la aplicación de las pruebas SABER. Esperamos que los lineamientos concebidos en la propuesta, satisfagan sus expectativas contribuyendo en la consolidación de primeros lugares en la calidad de educación que imparte el municipio de Mocoa.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Ascencio Camargo".

Carolina Ascencio Camargo
Gerente
Cel. 306571518

Contactos: 7226213 - 3124676212
Correo electrónico: educacmo@gmail.com
www.miltonochoa.com
Pasto - Nariño

ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA.

- **NOMBRE.**

Propuesta para la implementación de un programa de seguimiento y acompañamiento al proceso de formación que llevan a cabo las instituciones educativas para el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a través de la articulación de los Estándares del Ministerio de Educación Nacional y el Modelo Basado en Evidencias que plantea el ICFES como esquema de evaluación; a desarrollar con los estudiantes de los grados 11° en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.

- **OBJETO.**

Implementación de un programa de seguimiento y acompañamiento al proceso de formación que llevan a cabo las instituciones educativas para el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a través de la articulación de los Estándares del Ministerio de Educación Nacional y el Modelo Basado en Evidencias que plantea el ICFES como esquema de evaluación; a desarrollar con los estudiantes de los grados 11° en las instituciones educativas oficiales del municipio.

- **PERIODO.**

La presente propuesta se aplica para su ejecución en un periodo de 3 meses que se desarrollarán durante el año 2021, previo a la presentación de las Pruebas Saber 11, respectivamente, realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, cuya presentación está prevista para el día 04 y 05 de septiembre de 2021 en lo que respecta a los estudiantes matriculados en grado 11°.

- **COBERTURA.**

La presente propuesta está dirigida a los estudiantes que en la actualidad cursan el grado 11°, matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.

- **JUSTIFICACION.**

El Ministerio de Educación Nacional a través de su política "EDUCACION DE CALIDAD", que pretende formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan con sus deberes y convivan en PAZ, una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

Una de las estrategias implementadas, y que se encuentra aún en desarrollo, es la de lograr una unidad en lo que los niños y niñas deben aprender, por área, por grado, y período escolar donde se encuentren.

Siendo así la divulgación de los estándares básicos y el uso de los resultados de las pruebas externas, concentró al Ministerio de Educación en un programa nacional de divulgación que pretendió llegar a docentes e instituciones.

De tal forma, se hace necesario avanzar en la comprensión de los referentes básicos que el Ministerio de Educación Nacional ha venido divulgando y este avance debe referirse específicamente en la aplicación del conocimiento en el quehacer diario del docente en el aula de clase.

En este momento, el marco conceptual de los estándares básicos, y su respectiva evaluación en el aula son públicos, claros y han sido completamente divulgados, pero encontramos que a pesar de la ardua tarea emprendida por el ministerio de educación, se hace necesario continuar con acciones pedagógicas que orienten los planes de mejoramiento en las instituciones educativas, para que los resultados de la prueba externa no continúe mostrando debilidades frente a lo que se espera que los estudiantes aprendan.

Se constituye entonces indispensable continuar desarrollando acciones de formación dirigida a los estudiantes como parte fundamental de la implementación de la misma, donde a partir de determinar lo que los estudiantes aprenden teniendo en cuenta las expectativas de calidad para cada grado y áreas, se pueda establecer cuáles serán los aspectos por mejorar.

La evaluación y sus resultados, deben concebirse de manera integral, no es un solo componente de una acción pedagógica en el aula, sino hace parte de la integralidad como institución, por lo tanto, la justificación a la necesidad a satisfacer se encuentra enmarcada en ella, el artículo 80 de la Ley 115.

- OBJETIVOS.

Objetivo General.

Fortalecer con herramientas pedagógicas a las instituciones educativas, directivos, docentes y estudiantes de grados 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa, a fin de hacer seguimiento a las modificaciones significativas que se han gestionado en los últimos años desde la secretaría de educación para fortalecer las prácticas pedagógicas y lograr mejorar la calidad educativa desarrollando competencias en los estudiantes, en las áreas evaluadas por el ICFES.

Objetivos específicos.

- ✓ Elaborar un diagnóstico cognitivo a los actuales estudiantes de 11° de las instituciones objeto del proyecto, a partir de la aplicación de las diferentes pruebas ofertadas en esta propuesta y la entrega de los resultados de las mismas a partir

de talleres de capacitación sobre interpretación y aprovechamiento de los resultados.

- ✓ Entregar el material necesario (martes de prueba y simulacros) a los estudiantes para la capacitación sobre interpretación y aprovechamiento de los resultados.
- ✓ Vincular activamente en el proyecto, a la población académica objeto de esta propuesta con la finalidad de que se apropien de los resultados obtenidos tanto en la Prueba Saber 11, como en las pruebas que se aplicarán como parte de esta propuesta.
- ✓ Concientizar a la comunidad educativa -de las instituciones objeto del contrato- acerca de la importancia que tienen las pruebas de evaluación externa como herramientas útiles para la detección temprana de las debilidades y fortalezas de sus estudiantes las cuales se convierten en la información base para el diseño de planes de mejoramiento.

- MARCO TEORICO.

El Ministerio de Educación Nacional –MEN- y el Servicio Nacional de Pruebas –SNP- del Instituto para el Fomento de la Educación Superior –ICFES-, viene desarrollando un proceso de transformación y mejoramiento en la evaluación educativa.

Las nuevas exigencias culturales, sociales, políticas y económicas surgidas en el contexto de la globalización, así como la renovación de propósitos educativos fundamentales en el país han sido el lineamiento para proponer evaluaciones en los diferentes niveles de la educación básica como las pruebas SABER 11°.

- DESCRIPCIÓN Y RELACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

I Para el cumplimiento del objeto de esta propuesta, se suministrarán los elementos, insumos y equipos necesarios, así como el recurso humano que se requiera para la ejecución del proyecto.

I Se garantiza que cada una de las pruebas que se aplicarán están diseñadas bajo el **Modelo Basado en Evidencias** y permiten hacer un análisis colectivo e individual de cada una de las áreas, instituciones y grados evaluados para que a partir de los resultados se puedan diseñar planes de mejoramiento en cada institución. Para ello, los estudiantes, docentes y directivos docentes podrán acceder a toda información implícita dentro de la evaluación (afirmaciones, evidencias, tareas, componentes y competencias, respuestas correctas, etc.)

l Se aplicarán dos **simulacros** para los estudiantes de grado **11°**, con el objetivo de evidenciar el estado académico en que se encuentran los alumnos que presentarán la Prueba Saber 11. Junto con los resultados –a través de la web- se entregará la información necesaria para diseñar un plan de refuerzo correctivo para las falencias detectadas. Además, estas pruebas le permiten al estudiante hacer la retroalimentación de manera individual o colectiva de cada pregunta.

l Se desarrollará una **capacitación** dirigida a **docentes y directivos** como inducción y motivación para involucrarse activamente en el proceso en pro de una mejor educación en el municipio.

l Se aplicarán **5 pruebas (martes de prueba) para estudiantes de grado 11°** cada contiene 5 preguntas de cada una de las áreas de la Prueba Saber 11 (Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e inglés). En cada una de las instituciones (que tienen grado 11°).

l Se entregarán informes de resultados a nivel individual e institucional, de cada una de las pruebas aplicadas, las cuales están diseñadas bajo el Modelo Basado en Evidencias (MBE).

Estos resultados se socializarán con los docentes de cada institución, los cuales podrán tener acceso a toda la información implícita dentro de la evaluación (Afirmaciones, Evidencias, Tareas, Componentes y Competencias, respuestas correctas, etc.).

.

- METODOLOGIA DE TRABAJO.

l Inicialmente las instituciones deberán hacer llegar a Educac Sin Límites, el listado de los estudiantes para la respectiva asignación de códigos y registro en el sistema.

l La aplicación de todas las pruebas estará a cargo de las instituciones educativas –para la cuales está dirigida esta propuesta- y coordinada por personal designado por Educac Sin Límites, quien a la vez suministrará a cada institución el listado de los respectivos códigos asignados a sus estudiantes y los materiales necesarios para la aplicación de la prueba (cuadernillos y hojas de respuesta), y dará a conocer las respectivas indicaciones a tener en cuenta para la aplicación de las pruebas, recolección de las hojas de respuesta y posterior envío para la calificación.

l Simultáneamente, Educac Sin Límites suministrará a los estudiantes objeto de esta propuesta, el respectivo usuario y contraseña para acceder a la plataforma web para practicar la presentación de pruebas virtuales de acuerdo a su nivel escolar.

Para la Socialización de Resultados se desarrollarán talleres virtuales con los docentes donde se les mostrará a través de la página web www.miltonochoa.com.co respectivo análisis de los mismos, y a la vez se darán recomendaciones para implementar planes de mejoramiento basados en las deficiencias detectadas en cada una de las pruebas, esto teniendo en cuenta toda la información que suministra el Modelo Basado en Evidencias (MBE) a partir de cual están diseñadas todas las pruebas a aplicar. Adicionalmente se hará entrega de estos resultados a la Secretaría de Educación para que desde allí se gestione el diseño de los planes de mejoramiento colectivos y la respectiva puesta en marcha de los mismos.

A continuación, se describen los materiales a utilizar:

LOS SIMULACROS, son tipo prueba **SABER 11**, diseñados bajo el Modelo Basado en Evidencias para realizar procesos, enfocados en desarrollar habilidades y destrezas por los estudiantes.

Son simulacros doble sesión, donde se evalúan las cinco (5) áreas que componen la prueba de estado **SABER 11** del **ICFES**, Matemáticas (razonamiento cuantitativo y conocimientos específicos), Lectura Crítica (Textos Literarios – Textos Filosóficos), Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales (Biología, Física, Química, CTS), e inglés.

Utiliza preguntas contextualizadas que buscan identificar oportunidades de mejora constante en los estudiantes, y los lleva a obtener la experiencia necesaria como entrenamiento para lograr resultados de alta calidad en las pruebas SABER 11.

Martes de Prueba, son pruebas, diseñados bajo el Modelo Basado en Evidencias para realizar procesos, enfocados en desarrollar habilidades y destrezas por los estudiantes.

El proceso se realiza bajo la supervisión de un docente asignado por la institución para cada grupo. Tiempo para cada aplicación: 50 a 60 minutos por prueba.

Una vez finalizada la prueba, el docente debe organizar las hojas de respuesta y junto con las de los demás grupos deberán ser enviadas a la empresa donde serán procesadas y calificadas.

Una vez calificadas, el colegio podrá visualizar los resultados a través de la web y desarrollar su plan de retroalimentación y mejoramiento.

NUESTROS RESULTADOS

Uno de los resultados más evidentes a nivel nacional que dan fe de nuestro trabajo, es el caso en el departamento de Santander, el Colegio Nuevo Cambridge de Floridablanca, lidera la lista de las mejores instituciones educativas del país, ocupando el primer lugar en la Prueba Saber 11° calendario B del año 2017. Así lo ratificó oficialmente el ICFES, con la publicación de los resultados agregados. Nosotros como empresa asesoramos a todas las instituciones oficiales del departamento y como lo muestran los resultados de la Prueba Saber 11; el Colegio Nuevo Cambridge logró en el año 2015 el puesto 19, y para el siguiente año 2016 paso a ocupar el puesto 03.

Contactos: 7226213 - 3124676212
Correo electrónico: educacmo@gmail.com
www.miltonochoa.com
Pasto - Nariño

De esta manera se convirtió en el departamento con mayor ascenso durante este año calendario "B".

Implementación

El programa se trabajará con las instituciones educativas que oferten grado 11°. Las fechas de las aplicaciones se realizarán con base a lo establecido en los cronogramas.

Las fechas de las retroalimentaciones con docentes se agendará de común acuerdo con las instituciones.

Inversión.

DETALLE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EST.	VALOR TOTAL
5 Martes de Prueba+2 Simulacros	\$ 36.060	637	\$ 22.970.220

Garzón, Junio 9 de 2021

Señores:

Alcaldía Mocoa
Ciudad

Milton Ochoa, expertos en evaluación, mediante su experiencia como asesores en **Evaluación Externa**, ha desarrollado diferentes programas que apoyan la labor del docente por medio de herramientas e instrumentos de **Evaluación Continua** que permiten a las instituciones educativas obtener una visión clara acerca del proceso académico de sus educandos.

OBJETO

Implementación de un programa de seguimiento, capacitación y acompañamiento al proceso de formación que llevan a cabo las instituciones educativas para el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes, a través de la articulación de los Estándares del Ministerio de Educación Nacional y el Modelo Basado en Evidencias que plantea el ICFES como esquema de evaluación; a desarrollar con los estudiantes de los grados 11° en las instituciones educativas oficiales del municipio.

PERIODO

La presente propuesta se aplica para su ejecución en un periodo de cinco meses que se desarrollarán durante el año 2020, previo a la presentación de las Pruebas Saber 11, respectivamente, realizadas por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, cuya presentación está prevista para el día 21 y 22 de agosto de 2021 en lo que respecta a los estudiantes matriculados en grado 11°, Calendario A.

COBERTURA

La presente propuesta está dirigida a los estudiantes que en la actualidad cursan el grado 11°, matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional a través de su política "EDUCACION DE CALIDAD", pretende formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan con sus deberes y convivan en PAZ, una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país.

Una de las estrategias implementadas, y que se encuentra aún en desarrollo, es la de lograr una unidad en la que los niños y niñas deben aprender, por área, por grado, y periodo escolar donde se encuentren. Siendo así, la divulgación de los estándares básicos y el uso de los resultados de las pruebas externas, concentró al Ministerio de Educación en un programa nacional de divulgación que pretendió llegar a docentes e instituciones. De tal forma, se hace necesario avanzar en la comprensión de los referentes básicos que el Ministerio de Educación Nacional ha venido divulgando y este avance debe referirse específicamente en la aplicación del conocimiento en el quehacer diario del docente en el aula de clase.

En este momento, el marco conceptual de los estándares básicos, y su respectiva evaluación en el aula son públicos, claros y han sido completamente divulgados, pero encontramos que, a pesar de la ardua tarea emprendida por el ministerio de educación, se hace necesario continuar con acciones pedagógicas que orienten los planes de mejoramiento en las instituciones educativas, para que los resultados de la prueba externa no continúe mostrando debilidades frente a lo que se espera que los estudiantes aprendan.

Se constituye entonces indispensable continuar desarrollando acciones de formación dirigida a los estudiantes como parte fundamental de la implementación de la misma, donde a partir de determinar lo que los estudiantes aprenden teniendo en cuenta las expectativas de calidad para cada grado y áreas, se pueda establecer cuáles serán los aspectos a mejorar.

La evaluación y sus resultados, deben concebirse de manera integral, no es un solo componente de una acción pedagógica en el aula, sino hace parte de la integralidad como institución, por lo tanto, la justificación a la necesidad a satisfacer se encuentra enmarcada en ella, el artículo 80 de la Ley 115.

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer con herramientas pedagógicas a las instituciones educativas, directivos, docentes y estudiantes de grados 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa, a fin de hacer seguimiento a las modificaciones significativas que se han gestionado en los últimos años desde la secretaría de educación para fortalecer las prácticas pedagógicas y lograr mejorar la calidad educativa desarrollando competencias en los estudiantes, en las áreas evaluadas por el ICFES.

Objetivos específicos

- Elaborar un diagnóstico cognitivo a los actuales estudiantes de 11° de las instituciones objeto del proyecto, a partir de la aplicación de las diferentes pruebas ofertadas en esta propuesta y la entrega de los resultados de las mismas a partir de talleres de capacitación sobre interpretación y aprovechamiento de los resultados.
- Entregar el material necesario (martes de prueba y simulacros) a los estudiantes para la capacitación sobre interpretación y aprovechamiento de los resultados.
- Vincular activamente en el proyecto, a la población académica objeto de esta propuesta con la finalidad de que se apropien de los resultados obtenidos tanto en la Prueba Saber 11, como en las pruebas que se aplicarán como parte de esta propuesta.
- Concientizar a la comunidad educativa -de las instituciones objeto del contrato- acerca de la importancia que tienen las pruebas de evaluación externa como herramientas útiles para la detección temprana de las debilidades y fortalezas de sus estudiantes las cuales se convierten en la información base para el diseño de planes de mejoramiento.

MARCO TEÓRICO

El Ministerio de Educación Nacional –MEN- y el Servicio Nacional de Pruebas –SNP- del Instituto para el Fomento de la Educación Superior –ICFES-, viene desarrollando un proceso de transformación y mejoramiento en la evaluación educativa.

Las nuevas exigencias culturales, sociales, políticas y económicas surgidas en el contexto de la globalización, así como la renovación de propósitos educativos fundamentales en el país han sido el lineamiento para proponer evaluaciones en los diferentes niveles de la educación básica como las pruebas SABER 11°.

Por ello queremos compartir a ustedes la siguiente propuesta comercial.

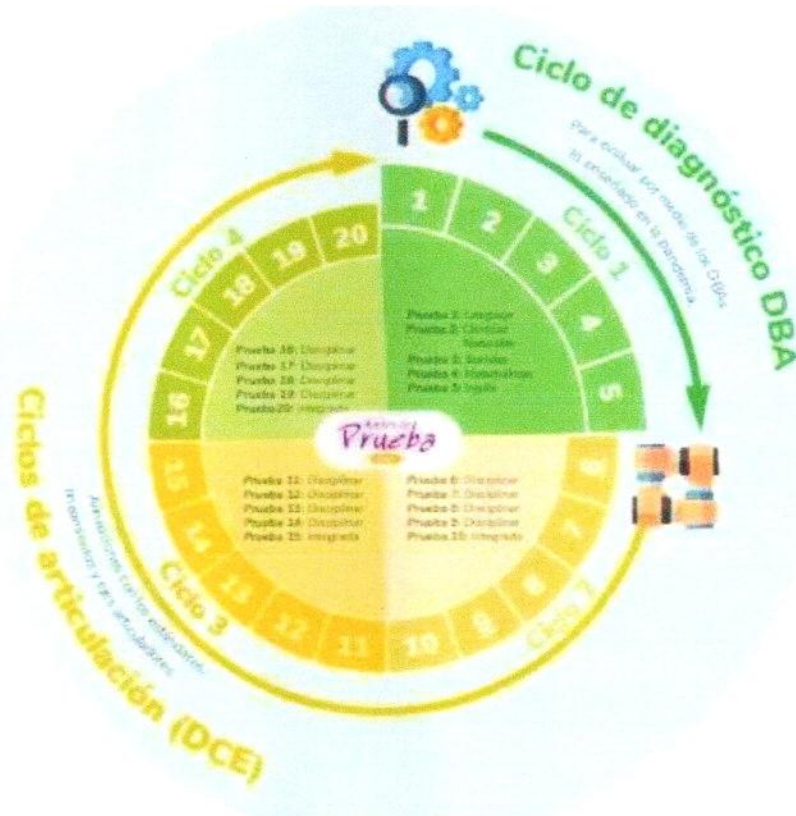


Propósito: permite confrontar el diseño curricular de la institución con los lineamientos, estándares y derechos básicos de aprendizaje (DBA), entregándole una información confiable, cuantitativa y cualitativa que permita el desarrollo de acciones de mejora. La aplicación continua de esta herramienta, desarrolla habilidades en los estudiantes para abordar preguntas contextualizadas como las pruebas saber.

Martes de prueba gold es la herramienta ideal para hacer planes de trabajo para tu institución. ¿Quieres saber cómo les fue a tus estudiantes en los aprendizajes mínimos durante la pandemia?

- Martes de prueba avanza para evaluar durante el primer ciclo de aplicación los derechos básicos de aprendizaje (DBA), y los siguientes ciclos seguirá evaluando alineaciones con los estándares, lineamientos y ejes articuladores a partir del DCE (diseño centrado en evidencias).
- Martes de prueba se compone de preguntas totalmente inéditas y originales que cuentan con el respaldo del grupo de investigación Ceinfes, avalado por Minciencias y clasificado en categoría C.

Características generales de *Prueba*



Ciclo 1: está diseñado para evaluar una sola área por prueba, con el fin de obtener información precisa de esta.

Ciclos 2, 3 y 4: están diseñados para evaluar todas las áreas en cada prueba y al final de cada ciclo (pruebas 10, 15 y 20) se realiza una prueba integrada en la cual se abarcan diferentes áreas desde un mismo contexto. Se entregan los resultados en una plataforma de calificación, donde cada usuario (estudiantes y docentes) tiene acceso a la información general, con la cual podrá comparar los resultados con el número total de estudiantes a nivel nacional que presenten la misma prueba.

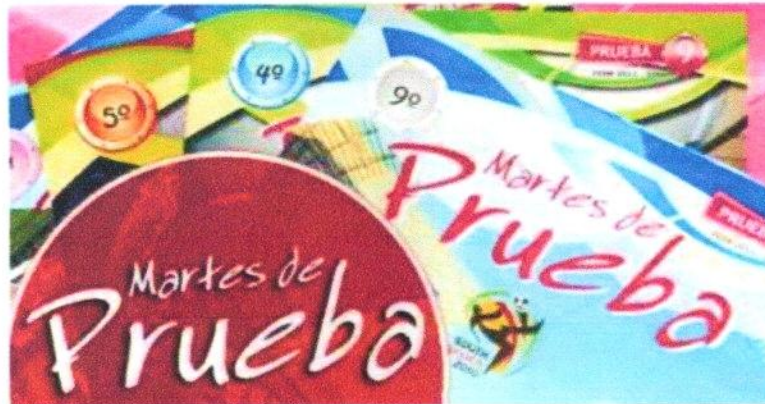
Acompañamiento institucional

- La prueba cuenta con un proceso de consultoría que permite un acompañamiento por parte de la empresa a cada una de las instituciones, va

desde la interpretación del diseño de la prueba hasta la comprensión de los resultados para la formulación de acciones de mejora internos.

Aplicación Virtual

1. Se aplica en una plataforma de evaluación, con todo el protocolo internacional de aplicación de pruebas estandarizadas. Luego de terminada la prueba se entrega el certificado (hoja de respuestas) y días después se puede visualizar el cuadernillo digital para su respectiva retroalimentación.
2. Los resultados se entregarán de 3 a 5 días calendario después de aplicada la prueba (esperando la ponderación de resultados con el mayor número de estudiantes posibles en el país).



Martes de prueba el programa consta de 10 pruebas, divididas en 2 ciclos. La última prueba de cada ciclo, es decir, las pruebas 5 y 10 son integradas (una prueba integrada es aquella en la que no se le indica al estudiante a qué área corresponde cada pregunta evaluada, con el objetivo de medir y desarrollar las competencias y componentes de cada una de las asignaturas y, a la vez, que el estudiante pueda enfrentarse a cualquier tipo de texto cotidiano e informativo). Las áreas evaluadas son Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Inglés, Ciencias naturales y Matemáticas.

Aplicación Presencial

1. Se entrega el cuadernillo físico en plegable a color, con su respectiva hoja de respuestas, la cual es recogida días después de la aplicación de la misma en la puerta de las instituciones.
2. Los resultados se publican de 8 a 10 días calendario después de presentada la prueba.



Brinda a la institución y los estudiantes una evaluación que permita diagnosticar y hacer seguimiento a las habilidades desarrolladas desde los estándares a través de las competencias.

Es una prueba similar a la prueba de saber 11 del Icfes, se compone de 2 sesiones de 4 horas y 30 minutos cada una y le permite al estudiante familiarizarse con la real prueba de estado.

- . Alineado y estructurado con características idénticas a las pruebas saber.
- . Preguntas inéditas bajo el diseño centrado en evidencias (DCE)
- . Aplica los parámetros que se especifican en los documentos rectores del Icfes para la prueba saber
- . Plataforma virtual para consulta y retroalimentación de resultados
- . Desarrolla las temáticas históricamente evaluadas en la prueba saber 11 y evalúa procesos que se articulan desde los estándares del MEN

- Todo nuestro material se compone de preguntas totalmente inéditas y originales que cuentan con el respaldo del **grupo de investigación Ceinfes** (miembro de Be+Group), avalado por **Minciencias** y clasificado en categoría C.

Características generales de los **Simulacros** **11°**



IMPLEMENTACIÓN

- El programa se trabajará con las instituciones educativas que oferten grado 11°.
- Las fechas de las aplicaciones se realizarán con base en lo establecido en los cronogramas.
- Las fechas de las consultorías pedagógicas (socialización) con docentes y estudiantes se agendará en común acuerdo con las instituciones.

Inversión por estudiante

ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	5 martes de Prueba + 2 Simulacros dirigidos a los estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas del municipio de Mocoa.	\$34.000
	Inversión total de esta propuesta dirigida a los 637 estudiantes de las instituciones oficiales del municipio de Mocoa.	\$21.658.000

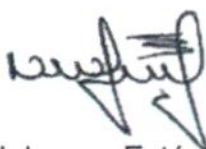
***El valor total de esta propuesta está libre de impuestos de Ley.**

Agradecemos por el tiempo y la disposición que, ustedes como entidad estatal, establecen con el fin de mejorar cada día la calidad educativa; además de propiciar los espacios para llevar a cabo el proceso de fortalecimiento a través de la detección oportuna de debilidades con miras a la Prueba Saber 11°, Calendario A, año 2021.

Como valor agregado los estudiantes podrán entrenar con una serie de simulacros virtuales a través de la página web www.miltonochoa.com.co.

1. Las pruebas se aplicarán de forma virtual o en físico según la conectividad de cada colegio.
2. Los listados de estudiantes deben ser enviados al correo comercialhuilamiltonochoa@gmail.com
3. Los listados de estudiantes deben enviarse en formato Excel en celdas separadas, nombres, apellidos, grado y salón.

Cordialmente,



Johanna Estévez Badillo
Gerente regional